



CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA
LIGA REGULAR DE LA LIGA INFANTIL PREFERENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 22 de abril de 2024, mediante [circular nº 49](#) de la temporada 2023/24, se publicaron las clasificaciones provisionales de la liga regular de la de Infantil Preferente, fijando el día 24 de abril del corriente a las 14:00 como fecha límite de presentación de reclamaciones.

SEGUNDO. - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones de la citada competición, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife informa que no ha tenido entrada, en el plazo habilitado, reclamación alguna en relación con las clasificaciones provisionales,

Y, por tanto,

RESUELVE

PRIMERO. - Otorgar estado de “definitivas” a las clasificaciones de la liga regular de la competición Infantil Preferente con sus consecuencias clasificatorias trasladadas a este Juez Único por el Departamento de Competiciones de la FIFT (ver Anexo RJUC/37-001).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 23:59 horas del lunes día 29 de abril (UN DÍA HÁBIL), para lo cual se deberá seguir el procedimiento habitual ([circular nº 9](#)) mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 2024.





ANEXO RJUC-037-001

I. CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR DE INFANTIL
PREFERENTE

LIGA REGULAR INFANTIL PREFERENTE (ISLA TENERIFE) – GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. TENERIFE	30	30	0	0	240	6	90	3,000
2	U.D. LONGUERA TOSCAL A	30	25	2	3	143	38	77	2,567
3	AT. BCO. HONDO A	30	24	3	3	133	35	75	2,500
4	C.D. SOBRADILLO A	30	18	8	4	100	52	62	2,067
5	U.D. ICODENSE A	30	18	2	10	99	70	56	1,867
6	C.D. OFRA A	30	14	2	14	77	78	44	1,467
7	C.D. SANTA URSULA A	30	14	1	15	75	75	43	1,433
8	AT. VICTORIA	30	13	2	15	65	85	41	1,367
9	G. COMPOSTELANA PTO. CRUZ A	30	13	2	15	77	69	41	1,367
10	C.D. AFB. TEGUESTE A	30	12	2	16	53	53	38	1,267
11	C.D. LLAMORO A	30	11	3	16	71	86	36	1,200
12	MATANZA CULEGAS	30	9	5	16	71	79	32	1,067
13	C.D. LAGUNA A	30	10	2	18	66	82	32	1,067
14	FLORIDA C.F. A	30	5	4	21	50	108	19	0,633
15	JVT. LAGUNA B	30	5	0	25	48	148	15	0,500
16	AT. ROCIO	30	0	0	30	12	316	-3	-0,100



LIGA REGULAR INFANTIL PREFERENTE (ISLA TENERIFE) – GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. MARINO A	30	24	3	3	94	30	75	2,500
2	U.D. LAS ZOCAS A	30	22	2	6	95	44	68	2,267
3	JVT. LAGUNA A	30	22	0	8	87	53	66	2,200
4	C.D. VALERIANA A	30	21	2	7	114	53	65	2,167
5	C.D. RAQUI LABRADOR A	30	21	0	9	106	53	63	2,100
6	FUNDACION C.D. TENERIFE A	30	20	3	7	101	35	63	2,100
7	U.D. IBARRA A	30	15	5	10	81	60	50	1,667
8	C.D. SAN MIGUEL A	30	14	3	13	103	80	45	1,500
9	E.M.F. CANDELARIA A	30	14	3	13	55	52	45	1,500
10	ESFERICO F.C. A	30	13	5	12	67	49	44	1,467
11	E.M.F. ADEJE A	30	10	6	14	92	98	36	1,200
12	E.M.F. ESMUGRAN A	30	10	5	15	64	71	35	1,167
13	AT. BCO. HONDO B	30	2	7	21	33	95	13	0,433
14	C.D. ARMEÑIME PALMAS A	30	4	3	23	45	129	12	0,400
15	AT. CHENET A	30	1	3	26	37	143	6	0,200
16	C.F. STA. MARIA ALISIOS A	30	2	0	28	37	166	6	0,200

II. EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE CAMPEONES

Equipos participantes “Torneo de Campeones Infantiles Preferente”	
Grupo I	CD Tenerife
Grupo I	UD Longuera Toscal /A
Grupo II	CD Marino /A
Grupo II	UD Las Zocas /A



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

III. SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse siempre de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol. Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT